

RESOLUCIÓN N°: 696/10

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Dirección de Recursos Humanos, de la Universidad Católica de Salta, Escuela de Negocios, que se dicta en la ciudad de Salta, Prov. de Salta.

Buenos Aires, 13 de octubre de 2010

Carrera N° 20.480/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Dirección de Recursos Humanos, de la Universidad Católica de Salta, Escuela de Negocios, que se dicta en la ciudad de Salta, Prov. de Salta, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Dirección de Recursos Humanos, de la Universidad Católica de Salta (UCASAL), Escuela de Negocios, se inició en el año 2003 y se dicta en la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 1570/99).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Licenciatura en Comercio Internacional (con reconocimiento oficial y validez nacional de título por R.M. N° 0779/07), Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo (con reconocimiento oficial y validez nacional de título por R.M. N° 1519/05) y Licenciatura en Comercialización (con reconocimiento oficial y validez nacional de título por R.M. N° 1228/99). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Especialización en Seguridad e Higiene en el Trabajo (acreditada con categoría Cn por Resolución N° 046/02 y presentada ante CONEAU para su evaluación), Maestría en Administración de Negocios (acreditada por Resolución N° 962/99, presentada en esta convocatoria y en proceso de evaluación), Maestría en Gestión Ambiental (acreditada como proyecto por Resolución N° 278/04; presentada ante

CONEAU para su evaluación), Especialización en Dirección Estratégica de Organizaciones (que obtuvo dictamen favorable en 2008 en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialización en Gerenciamiento de Empresas Vitivinícolas (que obtuvo dictamen favorable en 2007 en oportunidad de su presentación como proyecto), Maestría en Gestión de Organizaciones de la Sociedad Civil (que obtuvo dictamen favorable en 2007 en oportunidad de su presentación como proyecto) y Maestría en Agronegocios (que obtuvo dictamen favorable en 2007 en oportunidad de su presentación como proyecto).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral (RR) N° 1341/06 que aprueba el régimen de subvenciones arancelarias, RR N° 1102/05 que aprueba el reglamento de la Escuela de Negocios, RR N° 1559/08 que aprueba el Reglamento de Trabajo Final, RR N° 291/99 que aprueba la creación de la carrera, Resolución N° 459/08 del Vicerrector Académico que aprueba las modificaciones efectuadas al plan de estudios, Resolución interna N° 722/08 de designación del Jefe de Carrera y Resolución interna N° 715/08 de designación del Comité Académico.

.La estructura de gobierno está conformada por un Jefe de Carrera y un Comité Académico con funciones de asesoramiento y seguimiento del funcionamiento de la carrera.

El Director tiene títulos de Licenciado en Administración de Personal, expedido por la Universidad del Salvador, y Master en Dirección de Empresas, expedido por Universidad del Salvador y la Universidad Deusto - España. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis y trabajos de posgrado. No ha participado en proyectos de investigación. Ha desarrollado experiencia profesional. Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas y en comités editoriales.

La duración de la carrera es de 11 meses, con un total de 370 horas obligatorias (200 teóricas y 170 prácticas), a las que se agregan 120 horas destinadas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título universitario. El aspirante debe asistir a una entrevista y de acuerdo a la titulación de grado obtenida y al desarrollo personal y profesional que posea podrá requerirse la asistencia a cursos de nivelación en economía, contabilidad y administración.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final de carácter integrador. El plazo para la aprobación de esta evaluación es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2003 hasta el año 2004, han sido 48. Luego la carrera interrumpió su dictado. En la entrevista las autoridades informaron que actualmente hay 22 alumnos cursando. El número de alumnos becados asciende a 24 (13 en 2003 y 11 en 2004). Desde el año 2003 sólo se ha graduado 1 alumno. Se anexa 1 ficha. En la Autoevaluación se consigna que de los 48 alumnos que originalmente se inscribieron (entre 2003 y 2004), sólo 2 completaron el cursado de la carrera y uno de ellos aún adeuda el trabajo final.

El cuerpo académico está formado por 11 integrantes estables. De ellos, 1 posee título máximo de doctor, 4 título de magister, 3 título de especialista y 3 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Relaciones Institucionales, Administración, Derecho, Estrategia y Gestión de la Calidad. En los últimos cinco años 8 han dirigido tesis de posgrado, 6 cuentan con producción científica y 6 han participado en proyectos de investigación. Cuatro tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 11 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

La biblioteca dispone de 160 volúmenes vinculados con la temática del posgrado.

Se informa un gabinete equipado con 20 computadoras que están disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 1 actividad de investigación y 4 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera no ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU.

2. Evaluación global de la carrera

En la Escuela de Negocios existe desarrollo académico en el área temática de la especialización presentada, tanto en el nivel de grado como de posgrado.

La estructura de gestión de la carrera, teniendo en cuenta la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos componentes, resulta adecuada. El perfil de sus responsables es apropiado.

La normativa es suficiente y pertinente para regular el desarrollo del posgrado. Los acuerdos presentados fortalecen esta oferta académica.

La forma de organización de las actividades curriculares es adecuada para una especialización del área disciplinar propuesta. La carga horaria se ajusta a la normativa ministerial vigente.

Los contenidos de los programas de las actividades curriculares y la bibliografía consignada son adecuados.

La respuesta al informe de evaluación acompaña la Resolución N° 459/08 que establece que la carga horaria extracurricular de 120 horas establecida en el plan de estudios aprobado debe cumplirse mediante una pasantía del alumno en una empresa como parte del trabajo final integrador.

La respuesta al informe de evaluación aclara que se contempla un curso de nivelación con asignaturas seleccionadas de acuerdo con el perfil de los alumnos ingresantes, lo que se considera adecuado. No obstante, esta exigencia debe incluirse en la normativa de la carrera.

Se produjeron modificaciones a partir de las observaciones efectuadas al cuerpo académico. Los títulos, los antecedentes académicos, la trayectoria profesional y experiencia docente de sus integrantes son adecuados para el desempeño de las funciones a su cargo.

La respuesta al informe de evaluación propone asignarle a los docentes con menos experiencia en la formación de recursos humanos la dirección de trabajos finales, bajo la tutela del Jefe de Carrera y del Comité Académico. Esta decisión tiene por objeto lograr que todos ellos puedan fortalecer su experiencia en la dirección de trabajos finales. Se acompaña la Resolución de la Escuela de Negocios N° 534/09.

La respuesta al informe de evaluación propone un plan de mejora para lograr que los alumnos de las 2 primeras cohortes culminen sus estudios. Este plan incluye la extensión de las regularidades de hasta 6 asignaturas y el dictado de talleres anuales para la elaboración del trabajo final. Se adjunta la Resolución de la Escuela de Negocios N° 274/05.

Además los alumnos de la carrera cuentan con el apoyo de un profesor guía para la elaboración del trabajo final.

Las aulas son apropiadas y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares.

El fondo bibliográfico especializado que está disponible en biblioteca y hemeroteca, los servicios ofrecidos, la capacidad, el equipamiento y las bases de datos son suficientes para este posgrado.

Existe adecuado y suficiente equipamiento informático a disposición de los alumnos.

La modalidad elegida para la evaluación final es de carácter integrador y resulta adecuada.

Las actividades de investigación y transferencia que se informan se vinculan con el área disciplinar de la carrera y benefician el proceso de formación.

Son suficientes y adecuados los mecanismos de revisión y supervisión del cuerpo docente.

En respuesta a las observaciones efectuadas sobre el seguimiento de alumnos y graduados, se reformó la normativa de elaboración de trabajo final, dotándola de mayor grado de flexibilidad y se incorporó el apoyo metodológico específico en el taller de elaboración del trabajo final. Se considera que estas acciones pueden contribuir a mejorar este aspecto.

Ante la falta de mecanismos de seguimiento de graduados señalada en el informe de evaluación, se adjunta la RR N° 1165/07 que tiene por objetivo principal promover acciones destinadas a incentivar la vinculación de los graduados a la UCASAL.

La tasa de graduación es baja. No obstante, es factible que el plan de mejora propuesto y el apoyo y seguimiento durante la elaboración del trabajo final permitan mejorar esta situación.

La carrera realizó un adecuado diagnóstico de sus dificultades y está aplicando planes de mejoramiento.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Dirección de Recursos Humanos, de la Universidad Católica de Salta, Escuela de Negocios, que se dicta en la ciudad de Salta, Prov. de Salta, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:

- Se incorporen las actividades de nivelación a la normativa de la carrera.
- Se examinen las razones de la baja tasa de graduación y se implementen políticas destinadas a mejorar esta situación.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 696 - CONEAU – 10